

Hoy comienza a regir la ley que prohíbe su entrega en todo el comercio de Chile



Durante seis meses, los grandes comercios podrán entregar solo dos bolsas, y después de ese plazo, la prohibición será total.

Con su publicación en el Diario Oficial, hoy comenzó a regir la ley N° 21.100 que prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio de todo el territorio nacional y que fue presentada por el Gobierno de Sebastián Piñera.

La normativa tendrá un tiempo de adaptación de seis meses para los comercios grandes y de dos años para las Pymes y comercios pequeños. Después de ese periodo, la entrega de bolsas deberá ser nula.

Mientras se dan los plazos, los comercios podrán entregar un máximo de dos bolsas plásticas por cliente.

El incumplimiento, que deberá ser fiscalizado por las municipalidades, será sancionado con una multa en beneficio municipal de hasta 5 UTM (más de \$230.000) por cada bolsa plástica entregada.

El Presidente Piñera, acompañado por la ministra del Medio Ambiente, Marcela Cubillos, celebraron la publicación

de la nueva ley con un punto de prensa en Paseo Ahumada; entregando bolsas de género a las personas y aplaudiendo el hecho de que Chile se convierte en el primer país de Latinoamérica en implementar esta prohibición en todo el territorio nacional.

Ministerio de Bienes Nacionales lanzó el programa “No Más Loteos Irregulares” que considera un sitio para realizar denuncias



El Ministerio busca ampliar la capacidad de detección de los llamados “loteos brujos”, a través de un programa que trabaja en conjunto con las municipalidades de todo Chile y que tendrá un sitio

**para realizar las
denuncias.**

Con el objetivo de poner fin a los abusos y engaños que sufren centenares de familias en el país, el ministro de Bienes Nacionales, Felipe Ward, en conjunto con la subsecretaria de la cartera, Alejandra Bravo, la Seremi Magaly Romero, la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm), la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) y la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros, lanzó el programa No Más Loteos Irregulares.

“Decidimos declararle la guerra a los loteos irregulares. Que quede claro: no se regularizarán más terrenos provenientes de loteos irregulares. Después del convenio que firmamos con las 345 autoridades municipales en junio, hemos recibido muchos casos de personas preocupadas por este tema”, señaló el ministro Felipe Ward.

La iniciativa busca acabar con los llamados “loteos brujos”, involucrando a la ciudadanía, llamándolos a denunciar este ilícito a través de un canal virtual habilitado en la página web del ministerio.

“Los loteos irregulares son una mafia y vamos a seguir dando la pelea

contra este ilícito.

Este un tema social que nos afecta a todos", recalcó el secretario de Estado.

Para el

vicepresidente de la Amur, el alcalde de Paine, Diego Vergara, el trabajo que

hoy hace el ministro Ward es relevante para dar término a un negocio que engaña

a miles de personas. "Detrás de los loteos brujos no hay nada más que una

estafa. El Ministerio de Bienes Nacionales siempre fue la puerta abierta para

los loteadores, pero hoy este ministerio toma las riendas del tema. Nunca

pensamos que íbamos a llegar a este resultado. Nosotros tenemos un catastro

detallado que entregaremos en las próximas semanas al ministro Ward para seguir

avanzando y terminar con estos loteos irregulares a nivel país", aseguró la

autoridad.

En la misma

línea, la subsecretaria de Bienes Nacionales, Alejandra Bravo, aseguró que "hoy

estamos diciendo a los loteadores irregulares que se encontraron con un

ministerio que no permitirá más esta práctica y llamamos a las familias a no

creer en estas ventas de sitios, que son más económicos, para instalar sus

viviendas, ya que en definitiva les están entregando derechos de un territorio

mayor, pero no un Título de Dominio, que es lo que les da la seguridad absoluta

de que son propietarios".

En la Región

Metropolitana, hay más de 600 loteos irregulares y a nivel nacional.

Actualmente el ministerio trabaja en renovar el catastro para dimensionar la profundidad del problema.

La venta de

loteos irregulares constituye un ilícito sancionado con una pena que puede

llegar hasta los 10 años de presidio.